

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP							
Institución:		UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE					
Sitio web institucional:		<a href="http://www.educacion.quito.gob.ec/unidades/antoniojosedesucure/index.php">http://www.educacion.quito.gob.ec/unidades/antoniojosedesucure/index.php</a>					
Mes escogido para verificación (información correspondiente a):		Marzo de 2019					
Fecha de la verificación:		13/mayo/2019					
Literal	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 7 DE LA LOTAIP	ESTADO INFORMACIÓN PUBLICADA					COMENTARIOS / SUGERENCIAS
		COMPLETA	INCOMPLETA	DESACTUALIZADA	PUBLICA NOTA	SIN INFORMACIÓN	
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)		X				El documento que publica en el casillero denominado "LINK PARA DESCARGAR EL ESTATUTO ORGÁNICO / ESTATUTO POR PROCESOS" no corresponde a la entidad y contiene información generalizada que incluye a otras dependencias municipales. Se sugiere publicar el documento que corresponde a la unidad educativa de forma directa.
a) 2	Base legal que la rige		X				No funciona y/o está mal direccionado enlace denominado "PERMISO-DE-FUNCIONAMIENTO-UEMS2018-2019". Se sugiere revisar y analizar la pertinencia respecto a la publicación de la Ordenanza Metropolitana 087 del 2015, por lo relacionado a la actualización y vigencia de la información.
a) 3	Regulaciones y procedimientos internos	X					Tener en cuenta lo establecido en guía metodológica: "(...) En la matriz a3), se deberán listar en orden cronológico todas aquellas normas internas (resoluciones, reglamentos, instructivos, manuales, guías, etc.) emitidas por la máxima autoridad institucional, precisando el número y la fecha de aprobación e incluyendo un link para la descarga del documento en formato pdf.(...)"
a) 4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	X					
b) 1	Directorio completo de la institución	X					Publica un total de 162 servidores. Se sugiere no dejar el cuadro de actualización de datos en una página separada, sin más información.
b) 2	Distributivo de personal	X					Publica un total de 162 puestos. Lo publicado en la matriz no cumple con lo establecido en guía metodológica, tener en cuenta que: "(...) La matriz b2), debe llenarse considerando que el distributivo de personal debe ceñirse al Reglamento Orgánico por Procesos o al Orgánico Funcional, según sea el caso, en el que se desagregue la información por procesos o niveles jerárquicos que componen la estructura orgánica institucional. En los casos en el que el nivel asesor no se encuentre dentro del Orgánico por Procesos, éste deberá ser ubicado en el nivel de apoyo. Se detallará la unidad a la que pertenece, los apellidos y nombres de los servidores y servidoras y la denominación de los puestos existentes en la estructura institucional. La descripción de los servidores y servidoras se realizará respetando los apellidos y nombres según el formato, por cada unidad administrativa. (...)" Se sugiere aplicar lo antes expuesto y aplicar las correcciones del caso.
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	X					Publica un total de 153 puestos. Tener en cuenta lo establecido en guía metodológica: "(...) La matriz c), considerará la remuneración mensual unificada que deberá estar detallada por cada servidor y servidoras con sus correspondientes apellidos y nombres, el puesto institucional, el régimen laboral al que pertenece, el número de la partida presupuestaria, el grado jerárquico, ocupacional o escala a la que pertenece el puesto. El casillero denominado remuneración anual unificada, resulta de multiplicar por 12 meses la remuneración que se percibe mensualmente en cada puesto de trabajo. En los ingresos adicionales deberán colocarse los valores de forma prorrateada, de acuerdo a lo que se vaya devengando mensualmente y actualizado al mes de publicación de la información. Las remuneraciones deben ponerse en valor unitario y no por el número de puestos existentes por cada denominación y la información deberá publicarse en formato pdf.(...)"
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	X					Tener en cuenta lo establecido en el artículo 53 de la Constitución de la República: "(...) Las empresas, instituciones y organismos que presente servicios públicos deberán incorporar sistemas de medición de satisfacción de las personas usuarias y consumidoras, y poner en práctica sistemas de atención y reparación. (...)" Siempre que utilice la frase "no aplica" debe enunciar el motivo.
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes				X		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" NO TIENE FIRMADO CONTRATOS COLECTIVOS"
f)	Formularios o formatos de solicitudes	X					
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución			X			La liquidación de presupuestaria publicada corresponden al ejercicio 2016 y no al año inmediato anterior (2018), no publica ninguna aclaración o referencia relacionada al documento que corresponde.
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales				X		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA - NO SE HA REALIZADO NINGUN PROCESO DE AUDITORIA POR PARTE DE LA CONTRALORIA NI DE AUDITORIA INTERNA DEL MDMQ." Tener en cuenta lo establecido en guía metodológica: "(...) La matriz h), requiere [...] Los resultados de las auditorías a publicar, corresponderán a aquellas que se encuentren vigentes o que habiendo culminado están en la fase de cumplimiento de las recomendaciones. Se enunciarán las auditorías que se encuentren en proceso, utilizando la denominación "En curso" en el link destinado para auditorías gubernamentales o internas, según sea el caso (...)"
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	X					Se sugiere mejorar presentación de notas y enlaces en la matriz. Mantener los enlaces para descarga de información en color azul, eso permite diferenciarlos de las notas con mayor facilidad. Asignar a los enlaces nombres directamente relacionados con el documento o proceso al que está direccionado para descarga, lo cual facilita la lectura. Se sugiere además de mantener enlace a la búsqueda de infimas cuantías, publicar también un documento que permita al usuario externo acceder con facilidad al detalle de dicha información.
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos				X		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA - NO SE HA REGISTRADO NINGUN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES"
k)	Planes y programas de la institución en ejecución.	X					Se sugiere mejorar presentación de documentos anexos, para facilitar lectura de usuario externo (ver documento que descarga en enlace denominado "POA 2019 - Avance y Cumplimiento de la

l)	Contratos de crédito externos o internos				X	Publica nota en la cual informa: "NO APLICA" LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NO TIENE SUSCRITO CONTRATO DE CRÉDITO (...)."
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía			X		*Columna izquierda: Debe publicar informe de rendición de cuentas (formulario) subido a la plataforma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social relacionado al ejercicio fiscal inmediato anterior (2018). *Columna media: Debe publicar certificado u oficio entregado al órgano promotor de la LOTAIP o instancia competente, correspondiente a la información del 2018. *Columna izquierda: Se sugiere publicar y/o enunciar todos los medios utilizados por la entidad para socializar su gestión de forma permanente.
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional				X	Publica nota en la cual informa: "(...) LA INSTITUCIÓN NO TIENE PLANIFICADO VIAJES [...] NI LOS HA REALIZADO". Se sugiere que la nota aclaratoria sea directamente relacionada a lo requerido en la matriz (pago de viáticos), la organización o realización de viajes institucionales no están necesariamente ligados al pago de viáticos (por ejemplo: podría generarse un viaje auspiciado por otro organismo). Cambiar nota aclaratoria y expresar de forma directa lo señalado en el literal.
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	X				Aplicar la disposición emitida por el órgano promotor de la LOTAIP en Resolución No. 007-DPE-CGAJ del 15 de enero de 2015, y el formato de resolución donde se debe establecer las Unidades Poseedoras de la Información para cada uno de los literales.
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local					No aplica. Según la Ley esto corresponde a los organismos seccionales.

<b>GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	Responsable de la Dirección:	Responsable de la Unidad	Responsable de la verificación:
			
	Juan Diego Mancheno	Carmita Aliaga	María Ibarra
	Director de Prevención y Control	Jefe Unidad de Control	Especialista de Control